

Ejercicios anteriores; lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso López-Jurado Romero de la Cruz.—76.125.

### MUNTEAN IOZEFIA

#### Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 126/07 seguido a instancia de Urbano Pérez Manjón se ha dictado propuesta de auto de fecha 4 de diciembre de 2007, por la que se declara al ejecutado Muntean Iozefia, con NIE X-5039006-M en situación de insolvencia por importe de 1.648,82 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 4 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—75.224.

### NOVA DE CERVEZA, S. A. Unipersonal

El accionista único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 10 de diciembre de 2007, decidió la reducción del capital social en la suma de 95.792,40 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la compañía, que de 26,60 euros de valor nominal pasarán a ser de 23,32 euros, con la finalidad de la devolución de aportaciones al accionista.

Ello se hace público a efectos de lo dispuesto en la normativa mercantil vigente.

Palma de Mallorca, 11 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Onofre Pascual Vera.—76.522.

### NOVA VEINTITRÉS, S. A. (En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de Accionistas de «Nova Veintitrés, Sociedad Anónima», Sociedad en Liquidación, con fecha 3 de diciembre de 2007 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobando el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.075,91
Activo circulante .....	23.769,66
Tesorería .....	23.769,66
<b>Total activo .....</b>	<b>68.845,57</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	68.845,57
Capital suscrito .....	60.101,21
Resultado del ejercicio .....	8.744,36
Acreeedores a corto plazo .....	0,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>68.845,57</b>

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—Los Liquidadores de la Sociedad, don Victoriano Susperregui Lete, don José Zubizarreta Azcue y don José Miguel Lizarralde Aguado.—76.142.

### NUEVO URGEL, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de la sociedad, celebrada el día 10 de diciembre de 2007, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad en base al Balance cerrado con esa misma fecha, y que se publica a continuación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	2.854,20
Disponible .....	1.171.790,99
Hacienda Pública Deudora .....	1.151,18
Deudores .....	3.000,00
<b>Total activo .....</b>	<b>1.178.796,37</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.000,00
Reservas .....	778.754,76
Provisión impuestos .....	325.166,15
Acreeedores gastos disolución .....	14.875,46
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.178.796,37</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 263 a 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de diciembre de 2007.—Los Liquidadores, don J. Antonio Cámara Zayas y don Pedro Rodríguez Pérez.—75.859.

### OLNA INVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, y la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	291.076,59
Tesorería .....	111,37
<b>Total activo .....</b>	<b>291.187,96</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	291.187,96
<b>Total pasivo .....</b>	<b>291.187,96</b>

Llucmajor, 30 de junio de 2007.—El Liquidador único, Bernardo Ribas Rubí.—75.873.

### PERSIANAS Y ACCESORIOS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abencéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 73/06 seguida contra el deudor «Persianas y Accesorios, Sociedad Limitada», se ha dictado el 30 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.867,09 euros de principal y de 572,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 30 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Ana Isabel Abencéns Izcue.—75.220.

### PEÑA DE LOS ANDALUCES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará en Calle Alicante, número 13 de Fuengirola, el día 21 de enero de 2008, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a la misma

hora y en el mismo lugar el día 22 de enero, en segunda convocatoria, con el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social realizada por los miembros del Consejo de Administración y en su caso, elección y nombramiento de nuevos consejeros con designación de los respectivos cargos.

Segundo.—Debatir sobre el uso y destino del local propiedad de la sociedad.

Tercero.—Modificar los estatutos sociales en el sentido de que sea la Junta quien tenga capacidad para autorizar la venta del local/es propiedad de la sociedad.

Cuarto.—Crear un reglamento para la adquisición de acciones por la sociedad (compra de acciones propias).

Quinto.—Solicitar tasación del local propiedad de la sociedad a Compañía independiente.

Sexto.—Notificación por carta de todas las convocatorias.

Séptimo.—Delegación de facultades al Consejo de Administración.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Fuengirola, 10 de diciembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Antonio Calzado Martín.—76.175.

### PREVIGALIA INSTITUCIONES, SICAV, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid, avenida de la Hispanidad, número 6, el día 21 de enero de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día, 22 de enero de 2008, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Sustitución de entidad gestora.

Cuarto.—Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales, con el fin de adaptarlo al actual modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Derechos de asistencia y representación: El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Derecho de información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el correspondiente informe de los Administradores, así como la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domi-